

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. Nº 666 /16



POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL INTEGRAL AL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES.

Asunción, 29 de mago

de 2016.

VISTO: La necesidad de verificar las normas y procedimientos propios al desembolso, destino y rendición de cuentas, aplicados a las transferencias de recursos asignados al FIDES durante los Ejercicios Fiscales 2014 - 2015, en cuanto al soporte documental, rendición de cuentas, fiscalización, verificación In Situ y seguimiento a la ejecución del proyecto, en cumplimiento a los Convenios Marco suscrito entre el INDERT y las Organizaciones Campesinas, Organizaciones Sin Fines de Lucro, ONG's y organismos o entidades del sector externo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo 14, numeral 2, inc. a) establece que son Atribuciones y Funciones Propias del Presidente: Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; así como transparentar la gestión y promover soluciones de conflictos relacionados con las funciones propias del Instituto de acuerdo con las normas jurídicas vigentes, evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de los Funcionarios en el desempeño de sus actividades a los efectos de obtener una certeza razonable de que la información y que los antecedentes no contengan exposiciones erróneas así como también, que las operaciones se hayan efectuado conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes y las normas aplicables para el efecto;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

> PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA RESUELVE:

- Art.1°. DISPONER la realización de un Examen Integral al Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible - FIDES correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014 - 2015 ----
- DESIGNAR al Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, con C.I. Nº Art.2°.-1.278.151 en carácter de Coordinador del Examen Integral, sin perjuicio de sus actuales funciones y autorizar al mismo a conformar un Equipo de Trabajo para el cumplimiento de lo dispuesto .--
- Art.3°.- Establecer que todos los Funcionarios dependientes del Fondo Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible los materiales administrativos deberán proveer todos requeridos para la realización de dicho Examen. ----







Instituto Nacional/de Desarrollo Rural y de la Tierra Tacuary 276

INDERT R.P. N° 666/16



Página N° 2/2

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES.

Asunción, 29 de morto

de 2016.

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

C.C. ARCHIVO SRIA. GRAL.



